

BASES LEGALES DEL CONCURSO ESCOLAR

“Decálogos contra la violencia”

1. Empresa organizadora

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL con CIF G-80525439 y con domicilio social en Madrid, C/ Hernández de Tejada, nº 10, CP 28027 organiza un concurso escolar, a través del proyecto Futura Afición, denominado ‘Decálogos contra la violencia’, que se desarrollará y promocionará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

2. ¿Quiénes pueden participar?

El presente concurso está dirigido exclusivamente a los COLEGIOS O CENTROS ESCOLARES QUE SE ADHIERAN AL PROYECTO FUTURA AFICIÓN, (en adelante el “Colegio Participante”). El Colegio Participante remitirá a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL su ‘Decálogo contra la violencia’. Dicho decálogo deberá elaborarlo cada Colegio Participante con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de erradicar la violencia en el fútbol, fomentando el respeto, la tolerancia y el juego limpio. En ningún caso se requerirá para participar la remisión de datos de carácter personal de alumnos menores del Colegio Participante.

No podrán participar en el concurso:

- Familiares en primer grado de cualquier empleado de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, “LaLiga”) ni de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.
- Familiares en primer grado de personas que estén directamente relacionadas con la organización del concurso.
- Personas de forma individual.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán participar colegios enteros, por lo que la participación queda limitada a las clases/grupos de cada colegio, siendo estas clases/grupos de un máximo de 40 alumnos. En ningún caso podrán participar personas.
- No está permitido utilizar contenidos que sean sexualmente explícitos o provocadores; violentos; despectivos hacia algún grupo étnico, raza, sexo, religión, profesión o grupo de edad; irreverentes o pornográficos; que muestren imágenes de desnudez o de alguna actividad que se considere peligrosa.
- No está permitido promocionar drogas ilegales, alcohol o armas de fuego (ni tampoco su uso), ni actividades que puedan parecer arriesgadas o peligrosas, así como programas o mensajes específicos de partidos políticos.
- No está permitido utilizar lenguaje que se considere obsceno u ofensivo, ni que promueva el odio o apoye a grupos xenófobos.
- No está permitido difamar, falsear ni hacer comentarios despectivos sobre el promotor, su producto o servicios, ni sobre otras personas, productos o empresas.
- No está permitido incluir materiales que estén protegidos por derechos de autor y sean propiedad de terceros sin previa autorización escrita.

En todo momento la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de eliminar/bloquear los materiales de contenido y propósito perjudicial o inapropiado.

Los decálogos son creados y enviados bajo la única responsabilidad del Colegio Participante, asumiendo el Colegio Participante, la total responsabilidad que de ello pudiera derivarse.

El Colegio Participante se obliga a no transmitir, introducir, difundir, ni poner a disposición de terceros cualquier tipo de material e información que sean contrarios a la ley, la moral, el orden público y las presentes condiciones generales.

El Colegio Participante exime a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la reclamación por acciones u omisiones que atenten contra derechos de terceros y/o infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico aplicable.

3. Periodo y ámbito de participación

El concurso ‘Decálogos contra la violencia’ se desarrollará en todo el territorio nacional. Abarca a todos los Colegios Participantes del programa educativo Futura Afición impulsado por la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.

El periodo promocional o para participar en el concurso tendrá lugar desde el día 4 de diciembre hasta el 30 de abril del 2018, a las 23:59 horas.

4. Mecánica de participación

El concurso se dará a conocer a través de los siguientes medios: en el folleto de invitación que se enviará por correo electrónico a los responsables de los centros escolares invitados al proyecto, en la página web www.futuraaficion.com y en el material o mails del proyecto que se harán llegar a los responsables de los Colegios Participantes.

Para que los Colegios Participantes en el presente concurso tengan la opción a premio, tendrán que enviar su Decálogo contra la violencia en el formato seleccionado, ya sea ilustración, mural, collage, presentación, fotografía o vídeo, junto con los diez (10) puntos del decálogo redactados, hasta el 20 de abril del 2018, por correo postal o correo electrónico a:

Concurso ‘Decálogos contra la violencia’

Correo postal: Calle Pelai 32, principal 08001 Barcelona.

Correo electrónico: futuraaficion@fundacion.laliga.es.

El cumplimiento de estas condiciones es un requisito indispensable, conforme a las Bases del presente concurso, para tener la opción al premio que se concederá.

La mecánica del concurso será la siguiente:

- El Colegio Participante tendrá que haber cumplimentado la plantilla con los 10 puntos de su decálogo, tal y como ha quedado indicado en el material que se hará llegar a los responsables de los Colegios Participantes. Además, deberán adjuntar su decálogo expresado de una manera original y divertida. El formato es libre, se propone: ilustración, mural, collage, presentación o vídeo. La finalización de presentación de los trabajos será el día 30 de abril del 2018.
- El Colegio Participante garantiza que dispone de los derechos y autorizaciones que sean necesarios, sobre las propuestas o materiales, para su aportación y entrega a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL y para su utilización y explotación total o parcial por la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.

- Con el envío de las propuestas, el Colegio Participante acepta: la publicación de su propuesta, que ésta incluya el nombre del centro escolar y clase (si fuera el caso), conjuntamente con el resto de Colegios Participantes seleccionados, en la página web y en los diferentes medios online y prensa escrita.
- El jurado, que decidirá sobre los trabajos que resulten premiados, estará representado tanto por empleados de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, como por asesores externos. El jurado analizará las propuestas y valorará los aspectos siguientes:

De los 10 puntos del decálogo:

- La adecuación del Decálogo a los contenidos del programa.
- La originalidad e innovación del contenido.
- La capacidad de la propuesta para transmitir los valores del programa.

Del decálogo expresado en formato artes plásticas o digital:

- La creatividad a la hora de plasmar los contenidos del decálogo.
- La ejecución de la técnica elegida para dar vida: artes plásticas o herramientas digitales.
- La participación e implicación de todos los miembros del grupo.
- La visibilidad y la capacidad de comunicación del formato seleccionado.

Entre todos los Colegios Participantes se seleccionará un único ganador de ámbito nacional. El veredicto se emitirá en fecha **15/05/2018**. El concurso podrá declararse desierto.

5. Premios

Los premios concedidos consistirán en:

- La clase ganadora recibirá material deportivo de LaLiga.

6. Condiciones de aceptación y entrega

El 15 de mayo del 2018, se comunicará al responsable del Colegio Participante que dicho colegio ha resultado ganador, haciéndose público en la web www.futuraaficion.com, Redes Sociales y otros medios de comunicación escrita o digital de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL cuando sea aceptado.

La gestión del disfrute del premio por el Colegio Participante ganador, la realizará la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL a partir del día 21 de mayo del 2018.

La materialización y el disfrute del premio estarán condicionados en todo momento por la firma previa por parte del representante del Colegio Participante ganador del documento de *Aceptación del premio*. La negativa a firmar esta *Aceptación del premio* será entendida como una renuncia expresa del premio y resultará ganadora la propuesta siguiente seleccionada del jurado.

El Colegio Participante ganador tendrá que aceptar el Premio antes del 21 de mayo de 2018, fecha límite para la aceptación del Premio. Transcurrida la misma se entenderá que el Colegio Participante renuncia al Premio y no tendrá opción a reclamación.

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

El ingreso a cuenta no será repercutido al Colegio Participante ganador, siendo asumido por la FUNDACION DEL FUTBOL PROFESIONAL por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del

premio en especie percibido por los ganadores. La FUNDACION DEL FUTBOL PROFESIONAL remitirá al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

7. Modificaciones

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho a modificar y/o cancelar el concurso cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado en los mismos medios en los que haya sido publicada la celebración del concurso. Asimismo, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Del mismo modo, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

8. Reserva de derechos

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de cancelar la participación de quienes estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o perjudiquen a otros participantes. En caso de que la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del concurso, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor y que afecte al normal desarrollo de la misma, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

9. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual de la ilustración, mural, collage, presentación, fotografía, vídeo o cualquier otra obra con la que participen.

El colegio participante, con la entrega de la ilustración, mural, collage, presentación, fotografía, vídeo o cualquier otra obra con la que participen, cede a LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL los derechos privados de los mismos, tanto de imagen como de propiedad intelectual para su total o parcial explotación, reproducción, uso, distribución, comunicación pública, transformación y cualquier otra forma de actividad sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital o papel, así como cualquier otro tipo de soporte. Específicamente los participantes ceden esos derechos para la promoción del concurso y de los fines del mismos por diferentes medios, entre otros, en redes sociales y webs como la web del concurso, la web de la Fundación, y la web y las cuentas de Twitter, Facebook, Youtube e Instagram de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL o LaLiga.

Los participantes en el Concurso se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Concurso y cede a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

10. Datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, le informamos que los Datos personales que suministre, serán tratados de forma confidencial y pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL. Este fichero está debidamente registrado en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y tiene implementadas todas las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Le informamos de que los datos personales que usted nos facilite voluntariamente serán tratados para el cumplimiento y gestión de forma adecuada de su participación y entrega del premio a los concursantes ganadores. Una vez hayan sido realizados todos los trámites necesarios para la finalización del Concurso, los datos dejarán de ser tratados para la gestión del mismo, si bien continuarán siendo tratados de conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad.

Por último, puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y/u oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas, incluyendo en cualquiera de las dos vías la Referencia “Protección de Datos de Carácter Personal”, dirigiéndose a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL mediante correo electrónico a lopd@laliga.es o por carta a la atención de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, a la dirección postal arriba indicada. La solicitud deberá contener fotocopia del DNI u otro documento identificativo similar, y en cualquier caso el contenido mínimo previsto por ley. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados se podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL puede ponerse en contacto con el concursante, en cualquier momento, para que demuestre su edad real mediante la aportación de fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o un documento equivalente. En caso de que el concursante no facilite la referida documentación la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho a no permitir la participación en el Concurso.

Exención de responsabilidad.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se compromete a tratar los Datos personales de los concursantes de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y, en particular (i) a tratar confidencialmente los Datos personales del concursante a los que tenga acceso. No obstante, podrá revelar los Datos personales y cualquier otra información del concursante cuando le sea requerida por autoridades públicas en el ejercicio de las funciones que tienen legítimamente atribuidas y conforme a las disposiciones que resulten aplicables; (ii) a adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a dichos Datos personales. Sin perjuicio de ello, debido a las actuales condiciones de seguridad en Internet, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL ni garantiza, ni asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudieran derivarse de alteración, pérdida, el tratamiento, acceso no autorizado o el uso ilícito de la Información de los concursantes por parte de terceros.

Exclusiones.

Nuestra Política de Privacidad no se aplica a los servicios suministrados por otras empresas o personas físicas, incluyendo los productos o sitios que puedan mostrarse en los resultados de búsqueda y los sitios que puedan incluir servicios de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL o a los que se acceda desde dichos servicios. Nuestra Política de Privacidad no regula las actividades de tratamiento de datos de otras empresas y organizaciones que anuncien nuestros servicios y puedan emplear cookies, contadores de visitas y otras tecnologías para publicar y ofrecer anuncios relevantes.

11. Exoneración de responsabilidades

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL no será responsable del uso que el ganador pudiera hacer del premio obtenido.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a ésta.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

12. Legislación aplicable y jurisdicción aplicable

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL y los participantes en el concurso se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

13. Aceptación de las bases y fuero

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

14. Colegio Participante ganador

En el caso del Colegio Participante que resulte ganador, se informa a dicho Colegio que será necesario que obtengan la autorización adjunta como Anexo I de los padres/madres o tutores legales de los menores que deseen disfrutar del Premio, y en concreto de aquellos menores que quieran asistir a la Asamblea Futura Afición en la Sala Banderas de LaLiga en Madrid, donde los alumnos/as podrán presentar su decálogo y hacer preguntas al Presidente de LaLiga. Dichas autorizaciones deberán ser entregada por el Colegio Participante ganador a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.

El Colegio Participante ganador garantiza: (i) que ha obtenido la autorización indicada en el Anexo I de todos los alumnos que participen en el concurso o quieran disfrutar del premio; (ii) que ha facilitado las siguientes bases legales a los padres o tutores legales de los menores participantes en el concurso, habiendo obtenido la autorización arriba indicada firmada por los padres o tutores legales del menor para la participación de sus hijos o tutelados en el mismo, autorizaciones que custodiará de manera indefinida; (iii) que el Colegio se compromete a dejar indemne a la Fundación por cualquier daño, perjuicio, gasto o responsabilidad civil o administrativa derivada de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, incoada contra la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, derivada o que guarde relación con el incumplimiento por parte del centro escolar de las obligaciones y garantías dispuestas en las presentes bases.

Los participantes o menores de edad del Colegio Participante ganador no podrán participar en el concurso o disfrutar del Premio sin la autorización del Anexo I firmada por su padre/madre o tutor legal, autorización que deberá ser entregada por escrito al responsable del centro escolar con el que participan. **La participación del menor implica la aceptación de estas bases legales por parte de su padre/madre o tutor legal.**

Si los datos facilitados por el ganador fueran inciertos o incompletos, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de anular su designación como ganador.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL MENOR DEL COLEGIO PARTICIPANTE GANADOR.

Yo Don/Doña con DNI padre/madre/tutor legal de he leído las Bases legales del concurso escolar “Decálogos contra la violencia” organizado por la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL con CIF G-80525439 y disponibles en la página web www.futuraaficion.com, las cuales acepto, autorizando a mi hijo/a o tutelado/a a participar en el mismo.”

Asimismo, autorizo a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL con CIF G-80525439, y a la Liga Nacional de Fútbol Profesional, con CIF G- 78069762, ambas con domicilio social en calle Hernández de Tejada 10, 28027 Madrid (en adelante, LaLiga), la toma de fotografías de mi hijo/a, tutelado/a, así como la grabación de su imagen y el uso de las mismas de forma gratuita sin ámbito geográfico determinado y por tiempo ilimitado, con la finalidad de:

1. Generar contenidos relativos al Concurso para su organización, promoción y difusión.
2. Incorporarlas a folletos, publicidades o cualesquiera de otros materiales promocionales e informativos del Proyecto.
3. Utilizarlas a nivel interno para presentaciones, informes, memorias u otros documentos de naturaleza análoga.
4. Reproducir y comunicar públicamente las mismas a efectos informativos y promocionales a través de Internet; a título enunciativo, en portales y websites gestionados por LaLiga y la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, y en sus Redes Sociales (Facebook, Twitter, etc.).

El abajo firmante queda informado y consiente que los datos personales de su hijo/a, tutelado/a recogidos en el presente documento, obligatorios para poder formalizar esta autorización, serán incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, autorizando su tratamiento con la finalidad de gestionar esta autorización y ejercitar los derechos adquiridos en virtud de la misma.

Por último, puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y/u oposición, dirigiéndose a lop@laliga.es o mediante carta a la atención de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, a la dirección arriba indicada, incluyendo en cualquiera de las dos vías la Referencia “Protección de Datos de Carácter Personal”. La solicitud deberá contener nombre, apellidos del interesado, copia del DNI y, en los casos que se admita, de la persona que lo represente, así como documento acreditativo de la representación, petición en que se concreta la solicitud, domicilio a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante y documentos acreditativos de la petición que formula. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados se requerirá su subsanación. Respecto al derecho de acceso, únicamente se denegará cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del afectado. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos.

La presente autorización se rige por el Derecho Español debiendo resolverse las controversias que pueda generar ante los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid a de de 2017

Fdo. Dª/D.....